



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 99/2015, DE SERVICIO DE INSPECCIÓN EXTERNA A REALIZAR POR ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADO (OCA) PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 99/2015, de servicio de inspección externa a realizar por organismos de control autorizado (OCA) para las instalaciones eléctricas de alumbrado público y edificios municipales, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 18/04/2016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local fechado el día 16/06/2016, por el que se admiten y rechazan las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato, a la que ha obtenido la máxima puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 27/07/2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del Servicio de Inspección externa a realizar por Organismo de Control Autorizado (OCA) para las Instalaciones Eléctricas pertenecientes al Sistema de Alumbrado Público y Edificios Municipales, a la entidad **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**, provista de C.I.F. B-15.044.357, domiciliada en Sevilla, C/ Américo Vespucio número 3, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad, por el precio de **treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (38.851,89 €)** y un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visado.- El Alcalde, Fdo.: Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	ZvG4LuNWgHgYwZeCcib/vQ==	Fecha	28/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ZvG4LuNWgHgYwZeCcib/vQ==	Página	1/1

